



# ACUSE

**OFICIO No. INM/DGA/ 0502 /2022**

Cd. de México, a 01 de marzo de 2022

**Asunto: Atención a proyectos de MOE's**

**Lic. Rocío González Higuera  
Jefa de la Unidad de Política Migratoria,  
Registro e Identidad de Personas de la  
Secretaría de Gobernación  
Presente**



Hago referencia al diverso SDHPM/UPMRIP/886/2021 de fecha 21 de octubre del 2021, en el cual esa Unidad Administrativa realizó observaciones y sugerencias generales a los Proyectos de Manuales de Organización Específicos (MOE's) de 6 Direcciones Generales, de la Sub Comisión Jurídica y de las 32 Oficinas de Representación (OR) del Instituto Nacional de Migración (INM).

Al respecto, le informo que se atendieron las adecuaciones correspondientes, en específico las relacionadas a los MOE's de las 32 OR del INM (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas); con el propósito de que las mismas sean valoradas, por parte de esa Unidad a su cargo.

Por lo antes expuesto, se adjuntan en disco compacto (CD), archivos en formatos PDF de los Proyectos de MOE's de las citadas 32 OR, por lo que, solicito su amable intervención para que en términos de los artículos 55, fracción XVIII, 56, fracción XVI, 125, fracción XIX, 129, fracción XVII y 136, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, emita su opinión en sentido favorable, a efecto de que este Órgano Administrativo Desconcentrado continúe con los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**M. en D. Carmen Ivonne Ramírez García  
Directora General de Administración**



- C.c.p. **Dr. Francisco Garduño Yañez.**- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Mtra. Elba Matilde Loyola Orduña.**- Directora General de Recursos Humanos de la SEGOB.-Presente.
- Mtro. Gerardo Gerardo Ventura.**- Coordinador de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB.-Presente.
- Lic. Miguel Ángel Hernández Ortega.**- Director de Organización y Evaluación del Desempeño del INM.-Presente.

Supervisó: Miguel Ángel Hernández Ortega  
Elaboró: Jaime Valencia Ramírez



OFICIO No. SDHPM/UPMRIP/886/2021

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021

**Asunto:** Manuales de Organización Específicos del INM.

**M. en D. Carmen Ivonne Ramírez García**  
**Directora General de Administración**  
**Instituto Nacional de Migración**

Ref. INM/DGA/2440/2020, INM/DGA/2615/2020  
04.11.20), INM/DGA/2930/2020, INM/DGA/3145/2020,  
INM/DGA/1351/2021 INM/DGA/1352/2021, INM/DGA/2644/2021,  
INM/DGA/3241/2020, INM/DGA/3837/2021,  
INM/DGA/3838/2021, INM/DGA/4589/2021.

En atención a sus comunicaciones citadas al rubro, mediante las cuales remitió los proyectos de Manual de Organización Específica de la Oficina del Subcomisionado Jurídico, de las direcciones generales de Regulación y Archivo Migratorio, de Control y Verificación Migratoria, de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, General de Administración, de Coordinación de Oficinas de Representación y del Centro de Evaluación y Control de Confianza; así como de las 32 oficinas de representación, solicitando la emisión de opinión de esta Unidad en sentido favorable a efecto de que esa Dirección General a su cargo, este en posibilidad de gestionar los procesos subsecuentes para su formalización ante las instancias correspondientes.

Al respecto, y de la revisión general a los anteproyectos de mérito se desprende la necesidad de realizar adecuaciones sustantivas en el sentido siguiente:

1. Actualización de normatividad aplicable, ya que varias referencias han sido abrogadas, derogadas o reformadas.
2. Adición de normatividad faltante, o eliminación de algunos rubros inaplicables o duplicados.
3. Alineación de las funciones de las direcciones generales previstas en el proyecto con las señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, ya que en varios casos se identificaron inconsistencias, y en términos de los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Gobernación deben tener correspondencia.
4. Homologación de la visión y funciones de varios cargos, ya que se ha identificado falta de congruencia entre ellos.
5. Homologación de referencias sobre Oficinas de Representación, siglas de las direcciones generales, del Comisionado, del INM, etc., para asegurar uniformidad ya que se utilizan de distinta manera a lo largo de los documentos.
6. Homologación para ordenar el uso de acrónimos de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Gobernación, que establece en su apartado de glosario, que si a lo largo del documento un término es repetido más de dos veces, se podrá utilizar siglas o abreviaturas para referirse a éste, siempre y cuando, la primera vez que se cite dicho término se anote inmediatamente después de éste, la sigla o abreviatura que le corresponda en paréntesis.



7. Verificación de la adecuada segregación y correspondencia de funciones entre las direcciones generales con sus direcciones de área, ya que en varios casos no tienen correspondencia, lo implica que se exceda o no se cumpla con las funciones de la dirección general.
8. Verificación de la adecuada segregación y correspondencia de funciones entre las direcciones de área con sus subdirecciones, ya que en varios casos no tienen correspondencia, lo implica que se exceda o no se cumpla con las funciones de la dirección de área.
9. Verificación de la adecuada segregación y correspondencia de funciones entre las subdirecciones con sus jefaturas de departamento, ya que en varios casos no tienen correspondencia, lo implica que se exceda o no se cumpla con las funciones de la dirección general.
10. Verificar que las funciones de la estructura orgánica de las direcciones generales y oficinas de representación correspondan con las atribuciones conferidas al INM, ya que algunas corresponden a otras unidades administrativas de la SEGOB, o incluso de otras instancias.
11. Verificar la adecuada delegación de facultades entre los distintos cargos de cada dirección general, ya que en varios casos se duplican funciones.
12. Verificar la concordancia entre las denominaciones y las funciones de los cargos, ya que en varios casos son discordantes.
13. Falta incluir algunos conceptos relevantes que encuentran en el contenido de los manuales.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que las observaciones señaladas van en el mismo sentido que las remitidas de manera específica para el caso de la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio, mucho agradeceré se haga el análisis y revisión de los proyectos a efecto de asegurar en nuevas versiones consistencia con las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación para las distintas unidades administrativas del Instituto Nacional de Migración, y asegurar una adecuada segregación y delegación de funciones entre los distintos cargos que componen su estructura orgánica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**Jefa de la Unidad de Política Migratoria,**  
**Registro e Identidad de Personas**

  
LIC. ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA

C. p.- Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.- Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración.-SEGOB.  
Dr. Francisco Garduño Yáñez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- SEGOB

YBR/HSN  
Teléfono: 613, 618, 689 y 761/20 - 427, 428, 830, 957, 1068, 1069 y 1246

Página 2 de 2